



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de junio de 2021
P.I.E. N° 678/2020-2021



Señor
Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Santa Cruz.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Soledad Flores Velásquez, para que el Señor Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita documentación en fotocopia legalizada de respaldo, sobre la cantidad de pruebas de antígeno nasal que fueron entregados por parte del Gobierno Nacional a la Gobernación de Santa Cruz, detallando que cantidad recibió el Servicio Departamental de Salud – SEDES. --- 2. Indique, cuál ha sido la forma de distribución de las pruebas de antígeno nasal recepcionadas a la fecha dentro de su Departamento. Asimismo, informe a que municipios se realizó la entrega, debiendo en ambos casos especificar las cantidades distribuidas, según beneficiario final, conforme al plan o programación departamental, debiendo adjuntar documentación de respaldo en fotocopia legalizada.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz

Santa Cruz 28 de Junio del 2021
Of. /DIR/375/2021/SEDES



Sr.
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE

REF: INFORME REFERENCIA OF/P.I.E.N°678/2020-2021

De mi mayor consideración:
A través de la presente es grato saludar a su persona. En respuesta al OF/P.I.E.N°678/2020-2021 informo lo siguiente de acuerdo a los siguientes puntos :

1.- Informe y remita documentación en fotocopia legalizada de respaldo, sobre la cantidad de pruebas de antígeno nasal, que fueron entregados por parte del gobierno nacional a la gobernación de santa cruz, detallando que cantidad recibió el servicio departamental de salud -sedes.

A partir del 13 de enero del 2021 se recibió en diferentes oportunidades siete entregas de pruebas rápidas de antígeno para COVID-19 marca Abbott por parte del CONALAB (Coordinación de Laboratorio Nacional) a CODELAB Santa Cruz a través del CEASS. Como muestra la siguiente tabla:

Tabla N°1

FECHA	DOCUMENTO	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
13/01/2021	RSC/PRAN/1-21	CEASS	COVID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	51500
30/01/2021	RSC/PRAN/I/1-21	CEASS	COVID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	150800
01/02/2021	RSC/PRAN/2-21	CEASS	COVID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	51500
05/05/2021	90-J-940	CEASS	COVID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	4000
11/05/2021	90-J-956	CEASS	COVID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	8000
17/05/2021	90-J-980	CEASS	COVID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	8000
18/05/2021	90-J-988	CEASS	COVID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	79600
TOTAL				353.400

La cantidad de pruebas recibidas por el SEDES a la fecha fue de trecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas pruebas rápidas de antígeno contra el SARS-CoV-2. Así mismo adjunto las actas emitidas por el CEASS y las notas de entrada a almacén del SEDES. (Anexo 1).

Nota aclarativa.- El documento de entrega de fecha 18 de mayo fue emitida por 80.000 pruebas por lo que se hace la observación a mano donde la cantidad física recibida fue de 79.600 pruebas rápidas de antígeno.



Comprometidos con la Salud



2.- Indique, cual ha sido la forma de su distribución de las pruebas de antígeno nasal recepcionadas a la fecha dentro de su departamento.

La distribución de las pruebas de antígeno nasal en el departamento se realizó de acuerdo a planificación basada en la tasa de ataque , elaborada por la gerencia de Epidemiología así mismo se consideró la distribución de pruebas rápidas de antígeno de manera pertinente y óptima bajo dos documentos elaborados:

- Documento de distribución de pruebas de antígeno nasal elaborada el 13 de enero del 2020.
- Guía técnica para el uso de las pruebas de antígeno para el departamento de Santa Cruz – 13 enero 2021, en los cuales los puntos relevantes son los siguientes:

Registro de las pruebas rápidas de antígeno. - Ingreso y distribución.- Todas las pruebas entregadas a los responsables de las redes de salud urbana y rural deben ser ingresadas al sistema SIAL para su distribución a los centros de salud.

Introducir al Software SALMI para descarga por farmacia, FIM.

Se adjuntá fotocopia de los documentos. (Anexo 2)

b) Así mismo informe a que municipios se realizó la entrega, debiendo en ambos casos especificar las cantidades distribuidas, según beneficiario final, conforme al plan o programación departamental, debiendo adjuntar documentación de respaldo en fotocopia legalizada.


Se adjunta Tabla N°2 en la cual se especifica las cantidades distribuidas, beneficiario y las fotocopias de las actas entregadas por el responsable del almacén de sedes y la firma del beneficiario. Anexo 3


Cabe informar que a la fecha se cuenta con un saldo físico de 3.325 en almacén, pruebas correspondientes a los siguientes centros de salud realizadas bajo la programación según tasa de ataque con un factor de distribución del 0,34% de cite N° 61 CODELAB/SEDES.

PROGRAMADOS POR ENTREGAR	PRUEBAS
Red de Salud ANDRES IBAÑEZ	2925
Red de Salud Nuflo de Chavez	275
Red de Salud WARNES	550
HOSPITAL PERCY BOLAND	1500
HOSPITAL FRANCES	500
HOSPITAL VILLA IERO DE MAYO	500
TOTAL	3325

Sin otro particular atentamente.


Lic. E. Mirna Miranda Cabezas
RESPONSABLE
Área Laboratorio - SEDES
Gov. Autónomo Dptal. de Santa Cruz


Dr. Erwin Viruez Soletó
DIRECTOR
Servicio Departamental de Salud
Gov. Autónomo Dptal. de Santa Cruz



Comprometidos con la Salud

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES
Fojas: 593 Hora: 13:00
22 JUL. 2021
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma: [Firma]

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA PIE - N°678/2020-2021

En fecha jueves 22 de julio de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Soledad Flores Velasquez, la respuesta a PIE - N° 678/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- **Un Archivador de palanca de 235 fs.**
- **Un Archivador de Palanca de 358 fs**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.


ENTREGUÉ CONFORME
Benedicta Mallco Cruz


RECIBÍ CONFORME

